

ACUERDO 03/2012 DEL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

FACUNDO ROSAS ROSAS, Comisionado General de la Policía Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6 y 10, fracciones I, IV y VI, 11, de la Ley de la Policía Federal; 1, 5, fracciones I, II, inciso c) y penúltimo párrafo, 6, fracciones XVII, XXVII, XXXI y XXXV, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función, entre otros, a cargo de la Federación, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley;

Que la extinta Policía Federal Preventiva, antecedente inmediato de la Institución, contaba con un Centro Nacional de Atención Ciudadana, que formaba parte de su estructura funcional, cuyo objetivo y funciones eran recibir las quejas y denuncias de la ciudadanía, así como felicitaciones, sugerencias y brindar información y asesoría en el ámbito de su competencia.

Que a partir de la publicación de la Ley de la Policía Federal, el 1 de junio de 2009, la Policía Federal es el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, al que por ley le corresponde salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que entre las atribuciones y obligaciones que la Policía Federal tiene, atentos a lo previsto en el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, se encuentran las de recibir denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos en términos de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia penal; obtener la información necesaria para la prevención de delitos, así como desarrollar, mantener y supervisar fuentes de información en la sociedad que permitan obtener datos sobre actividades relacionadas con fenómenos delictivos.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Institución cuenta con las unidades administrativas previstas en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, así como con la estructura y personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Que la División de Seguridad Regional es la unidad administrativa de la Policía Federal a la que le corresponde, entre otras funciones, captar información para el cumplimiento de sus atribuciones, a fin de mantener informado al Comisionado General sobre la situación de la seguridad pública y establecer las acciones y operaciones para la prevención y persecución de delitos.

Que hasta en tanto se contemple la existencia del Centro Nacional de Atención Ciudadana, en el Manual de Organización Específico correspondiente, se hace necesario crear dicho Centro, como parte de la estructura funcional de la Institución, con un fin y funciones específicas y determinando su adscripción, a fin de dar certeza jurídica a las acciones que realiza.

Que por lo anterior y con la finalidad de que la División de Seguridad Regional capte información para el cumplimiento de sus atribuciones, es necesario establecer un mecanismo para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de delitos, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6, fracción XXVII, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal, el cual se encontrará adscrito a la División de Seguridad Regional.

SEGUNDO.- El Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal, tendrá como fin establecer un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad sobre las emergencias, faltas administrativas y delitos de que tenga conocimiento.

Asimismo, establecerá mecanismos de enlace entre la ciudadanía y la Policía Federal, fomentará la cultura de la participación ciudadana para la prevención del delito y desarrollará canales de comunicación eficientes para orientar e informar a la ciudadanía en el ámbito de competencia de la Institución.

TERCERO.- El Centro Nacional de Atención Ciudadana, tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo los procedimientos para la recepción, registro, atención y canalización de los reportes de emergencias, quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con la posible comisión de delitos o faltas administrativas.
- II. Elaborar protocolos para asegurar se brinde a la ciudadanía la atención a las solicitudes que requiera.
- III. Implementar el procedimiento para brindar los servicios de información y orientación a la ciudadanía acerca de la red federal de carreteras, sobre convocatorias para ingresar a la Policía Federal y de atención a víctimas.
- IV. Proporcionar líneas de captura para el pago de multas derivadas de la imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables o aquellas que le encomiende el inmediato superior.

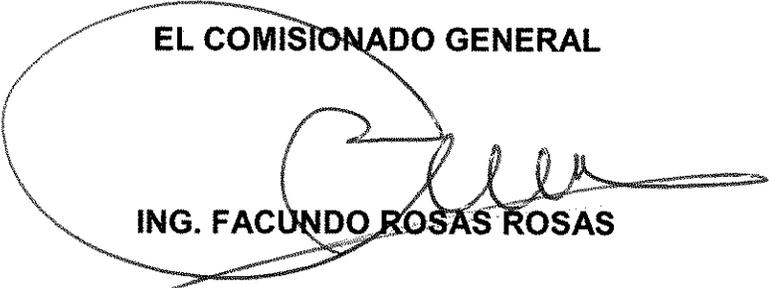
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- Se ordena llevar a cabo todos los actos necesarios para transferir a la División de Seguridad Regional los recursos humanos, materiales y financieros que resulten necesarios para la operación del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 8 días del mes de febrero de dos mil doce

EL COMISIONADO GENERAL



ING. FACUNDO ROSAS ROSAS